Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 21/ 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 43/2021

ID Nº 400.284

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 43/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- EDWART FRAENKEL - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
- C.P. ANTONIA BRIZUELA - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de Setiembre de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	RAPID EXPRESS S.R.L.	Gs. 30.000- C/IVA incluido
2	TRANS-RUTA S.A.	Gs. 18.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna observación asentada durante el Acto de Apertura de Ofertas.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	EMPRESA RAPID EXPRESS S.R.L.		EMPRESA TRANS-RUTA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	-	X	X	-

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, la firma **RAPID EXPRESS S.R.L**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **NO** cumple en cuanto a la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debido a que presentaron la misma con fecha 12/09/2021 siendo que la Apertura de Ofertas se realizó el día 14/09/2021, por lo tanto no cubre el periodo de validez de la oferta que sería de 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas estipulado en la Carta de Invitación ANEXO B, punto 21, por lo tanto, teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.**

Con respecto a la empresa **TRANS-RUTA S.A.**, cumple satisfactoriamente con todos los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firma oferente que sigue en competencia en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma oferente **TRANS-RUTA S.A., NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta que sigue en competencia y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, que la Firma **TRANS-RUTA S.A.**, **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional de acuerdo a la actividad requerida para

la presente contratación, por ende, la misma no se acoge al margen de beneficio de preferencia Nacional, además de ser la única oferta que sigue en competencia.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta sigue en competencia, que corresponde a la Firma **TRANS-RUTA S.A.,** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	TRANS-RUTA S.A.	Gs. 18.000 C/IVA incluido

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

EMPRESA TRANS-RUTA S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

TRANS-RUTA S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***mantenimiento y/o reparación de pozo artesiano,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2018, 2019 y 2020**.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

TRANS-RUTA S.A.	Cumple	No Cumple
a) Constancia de visita técnica y/o declaración jurada de conocer a cabalidad el lugar de ejecución de los trabajos	X	-

b)	Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
c)	Declaración Jurada donde se manifieste que la empresa cuenta con el suministro de materiales, equipos y mano de obra calificada establecida en las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos.	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER"- ID 400.284,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y para el Ejercicio 2022 según disponibilidad presupuestaria en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ADRIANA CORTAZAR CABRAL	1.963.253	TRANS-RUTA S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC
CARLOS GABRIEL CORTAZAR	805.595		
MIRIAN STELLA RAMIREZ	978.621		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ADRIANA CORTAZAR CABRAL	1.963.253	TRANS-RUTA S.A.	NO SE OBSERVAN DATOS EN EL SINARH
CARLOS GABRIEL CORTAZAR	805.595		
MIRIAN STELLA RAMIREZ	978.621		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https: //www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas expuestas en el cuadro más arriba de la Firma TRANS-RUTA S.A., **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el **Precio Unitario y Total** ofertado por la firma **TRANS-RUTA S.A.,** es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 18/2021***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **TRANS-RUTA S.A.** con **RUC 80014790-1** por un por un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. *12.000.000*** (Guaraníes Doce Millones) IVA incluido y un **MONTO MÍNIMO** de ***Gs. 6.000.000*** (Guaraníes Seis Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2021**, la suma de ***Gs. 5.000.000*** (Guaraníes Cinco Millones) y para el **Ejercicio 2022** la suma de ***Gs. 7.000.000*** (Guaraníes Siete Millones) según disponibilidad presupuestaria, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

C.P. ANTONIA BRIZUELA
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

EDWART FRAENKEL
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 43/2021** del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER" - ID Nº 400.284**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **TRANS-RUTA S.A.** con **RUC 80014790-1** por un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. *12.000.000*** (Guaraníes Doce Millones) IVA incluido y un **MONTO MÍNIMO** de ***Gs. 6.000.000*** (Guaraníes Seis Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2021**, la suma de ***Gs. 5.000.000*** (Guaraníes Cinco Millones) y para el **Ejercicio 2022** la suma de ***Gs. 7.000.000*** (Guaraníes Siete Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fisca del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal Titular: Eduardo Gómez – Jefe de Sección de Cobros

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil